RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 20 de 2021

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A.-FCP, a través del presente documento, da respuesta a la(s) observación(es) recibida(s), mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, al **ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS** del proceso de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 20 DE 2021**, cuyo objeto es: Adquisición, embalaje y distribución de dotación pedagógica para el fortalecimiento de la educación inicial en el nivel preescolar en municipios PDET.

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVANTE: DIOMEDES GARCIA
Fecha de recibo: 30/08/2021
Hora de recibo: 10:47:00 AM
Temática: Técnica
Documento de referencia: Análisis Preliminar

Observación:

"(...) 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE - (ANEXO No. 19 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)

b. Deben haber sido suscritos posterior al 1 de enero de 2015.

Solicitamos amablemente a la entidad se modifique la antigüedad, permitiendo contratos suscritos con fecha en por lo menos 10 años anteriores al cierre, ya que La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

Obedeciendo lo anterior para efectos de garantizar la pluralidad de proponentes y tener mayor nivel de escogencia en ofertas que le da al ente contratante una mayor posibilidad de escoger al proponente más idóneo. (...)"

Respuesta:

Se aclara al proponente que acorde con la Adenda No. 1 publicada el 30 de agosto de 2021, se eliminó el literal b). del numeral 3.3.1 "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE" del Análisis Preliminar. En consecuencia, los contratos que se presenten para acreditar la capacidad técnica del proponente pueden haberse suscrito en fechas anteriores al 1 de enero de 2015.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 20 de 2021

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A.-FCP, a través del presente documento, da respuesta a la(s) observación(es) recibida(s), mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, al **ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS** del proceso de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 20 DE 2021**, cuyo objeto es: Adquisición, embalaje y distribución de dotación pedagógica para el fortalecimiento de la educación inicial en el nivel preescolar en municipios PDET.

OBSERVACIÓN No. 2

OBSERVANTE: LINA JANETH JAIMES VERGARA
Fecha de recibo: 31/08/2021
Hora de recibo: 10:43:00 AM
Temática: Técnica
Documento de referencia: Análisis Preliminar

Observación:

"(...) En el numeral 4.2 Equipo de Trabajo de las Especificaciones Técnicas se establece …" Experiencia específica mínima de tres (3) años como coordinador, líder, gerente, supervisor y/o interventor en contratos relacionados con logística de bienes físicos, o producción a gran escala, o transporte masivo de bienes".

De igual manera, en el Análisis Preliminar donde se manifiesta que el Coordinador, será el responsable de liderar la ejecución del contrato y será el enlace del contratista con la interventoría y la Entidad Ejecutora.

Por lo tanto, de manera respetuosa, solicitamos que la experiencia especifica del Profesional para ejercer este rol, este enmarcada en Coordinación de Proyectos, con funciones como responsable de la ejecución y seguimiento de las actividades del mismo. (...)"

Respuesta:

Se aclara al observante que las actividades de coordinación, gerencia, supervisión e interventoría en contratos relacionados con logística de bienes físicos, o producción a gran escala, o transporte masivo de bienes, se encuentran relacionadas de forma directa con las funciones y responsabilidades a cargo del profesional que desarrolle el rol de coordinador dentro de la ejecución del futuro contrato. En consecuencia, no se acepta la observación.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 20 de 2021

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A.-FCP, a través del presente documento, da respuesta a la(s) observación(es) recibida(s), mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, al **ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS** del proceso de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 20 DE 2021**, cuyo objeto es: Adquisición, embalaje y distribución de dotación pedagógica para el fortalecimiento de la educación inicial en el nivel preescolar en municipios PDET.

OBSERVACIÓN No. 3

OBSERVANTE: BIOANALYTICA SAS
Fecha de recibo: 1/09/2021
Hora de recibo: 11:40:00 AM
Temática: Financiera
Documento de referencia: Análisis Preliminar

Observación:

"(...) Conforme a los INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA, queremos solicitar aclaración respecto a cómo será evaluado el CAPITAL DE TRABAJO en el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO , ya que no es claro si para este será por suma de capitales ó ponderado.

En la página No. 5 se cita lo siguiente:

"8) Modificar parcialmente el numeral 3.2.3.1 ("VERIFICACION FINANCIERA DE PROPUESTAS CONJUNTAS") del Análisis Preliminar, en los siguientes términos: "(…) Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales se obtendrán la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera del Consorcio y/o Unión Temporal así:

De esta manera no es claro saber cómo la entidad evaluará este indicador del CAPITAL DE TRABJO en caso de unión temporal o consorcio. (...)"

Respuesta:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, aclara que la verificación financiera de todos los indicadores de capacidad financiera exigidos, respecto a los consorcios y/o uniones temporales se realizará por el método de ponderación:

Se obtendrá la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera del Consorcio y/o Unión Temporal así:

$IFCU = (IF1 * \%P1) + (IF2 * \%P2) + \cdots (IFn * \%Pn)$

Donde,

IFCU = Información Financiera Consorcio o Unión Temporal (Activo, Pasivo, etc.)
IF1 = Información Financiera integrante 1 (Activo, Pasivo, etc.)
IF2 = Información Financiera integrante 2 (Activo, Pasivo, etc.)
%P1 = Porcentaje de participación integrante 1
%P2 = Porcentaje de participación integrante 2

El indicador del Consorcio y/o Unión Temporal es la aplicación de la fórmula de cada uno de los indicadores teniendo en cuenta la Información Financiera obtenida para el Consorcio y/o Unión Temporal.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 20 de 2021

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A.-FCP, a través del presente documento, da respuesta a la(s) observación(es) recibida(s), mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, al **ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS** del proceso de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 20 DE 2021**, cuyo objeto es: Adquisición, embalaje y distribución de dotación pedagógica para el fortalecimiento de la educación inicial en el nivel preescolar en municipios PDET.

OBSERVACIÓN No. 4

OBSERVANTE: K-HUA GPC S.A.S
Fecha de recibo: 1/09/2021
Hora de recibo: 9:07:00 PM
Temática: Técnica
Documento de referencia: Anexo No. 20

Observación:

"(...) En el numeral "3.3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO NO. 20 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)"

Se indica que: "El proponente presentará el ANEXO NO. 20 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el cual certifica que ha leído, conoce y entiende en su integridad los documentos de la invitación a cotizar y que cumplirá en su totalidad con lo establecido en el ANEXO No. 15 - ANEXO TÉCNICO, con las especificaciones técnicas de cada elemento contenidas en el ANEXO No. 14 - FICHAS TÉCNICAS y con las cantidades de cada elemento que se encuentran en el ANEXO No. 17 - LISTADO TOTAL DE ELEMENTOS y junto a este anexo deberá presentar: El certificado del material del elemento Ficha No. 3, COLORES TRIANGULARES."

No obstante, al verificar la ficha No. 3 se identifico que esta no se corresponde con el elemento "Colores triangulares" sino con el elemento "claves de madera". por lo anterior. Solicitamos comedidamente a la entidad aclarar a cuál elemento se hace referencia en el parte previamente señalado, y en todo caso por favor indicar que información o alcance debe tener el certificado al que se hace alusión en el anexo No. 20 de la propuesta. (...)"

Respuesta:

Tal y como lo advierte el observante, hay un error en la referencia a la ficha técnica del elemento que requiere la presentación de la certificación que garantiza el cumplimiento de los requisitos de FSC, toda vez que el elemento respectivo corresponde a los colores triangulares, cuya ficha técnica es la No. 2.

De conformidad con lo anterior, las modificaciones al numeral 3.3.3 del Analisis Preliminar y el numeral 2 del Anexo No. 20 " ESPECIFICACIONES TECNICAS" se verán reflejadas mediante Adenda.